



AYUDA ESCOLAR ANUAL 2013. REQUISITO PARA CONTINUAR COBRANDO LA ASIGNACION

Se recuerda que hasta el 31/10/2013 los empleados deben <u>presentar</u> en ANSES el Formulario PS 2.68, con turno previo, para poder continuar cobrando la Ayuda Escolar Anual. <u>Acceso</u> al Formulario on line. <u>Instrucciones</u> y Requisitos

Este trámite lo debe realizar el empleado Ilevando el formulario PS 2.68 "Acreditación de Escolaridad / Escolaridad Especial". El formulario se pude completar e imprimir ON LINE desde:

http://servicioswww.anses.gov.ar/cerescolarsitio/paginas/certificadoSolicitud.aspx

<u>Instrucciones para el llenado del Formulario de Acreditación</u> <u>de Escolaridad /Escolaridad Diferencial</u>

- Datos del Alumno / Paciente: Completar con el CUIL del Alumno ó Paciente. La modificación del domicilio que se informa es al sólo efecto de recibir notificaciones, no implica la acreditación ante ANSES de un nuevo domicilio. Deberá consignarse también, un Teléfonode Contacto y/o un Correo Electrónico del adulto responsable.
- **Ciclo Lectivo**: Consignar el año correspondiente al ciclo lectivo que desea informar. que desea informar.
- Tipos de Certificado:
- · Si el Alumno / Paciente concurre a Nivel Inicial/Jardín, Primaria ó EGB, Secundaria ó Polimodal debe seleccionar **Escolar**.
- Si el Alumno / Paciente concurre a Nivel Terciario ó Universitario debe seleccionar **Superior**.
- · Si el Alumno / Paciente concurre a Escuela Diferencial debe seleccionar Diferencial.
- · Si el Alumno / Paciente concurre a Rehabilitación, Maestro Particular, Taller Protegido, Formación Laboral debe seleccionar **Especial**.
- **Provincia del Establecimiento o Instituto**: despliega la lista y selecciona la provincia del Establecimiento / Instituto al que asiste el Alumno / Paciente.
- **Tipo Escolaridad:** Seleccionar **Normal** cuando el ciclo lectivo comience en el mes febrero/marzo y **Verano** cuando el ciclo lectivo comience en el mes de agosto/septiembre.
- **Tipo Nivel**: Seleccionar según corresponda (No se habilita para Escuela Diferencial).
- En caso de haber seleccionado Nivel Primaria / EGB deberá ingresar Grado.

• En caso de haber seleccionado Secundaria / Polimodal deberá ingresar Año.

Cabe recordar que también es necesario:

Que el hijo concurra a Establecimientos nacionales, provinciales, municipales o privados (subvencionados o no), que se encuentren incorporados a la ENSEÑANZA OFICIAL, que estén reconocidos y funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial, en los cuales se imparta:

- Educación inicial
- Educación primaria
- Educación secundaria

Requisitos para cobrar la ayuda escolar anual

- 1. Ser trabajador en relación de dependencia en una empresa incorporada al SUAF o un beneficiario de una ART incorporada al SUAF.
- 2. Tener derecho al cobro de la Asignación Familiar por Hijo y/o Hijo con Discapacidad, entre los meses de enero a diciembre de cada año.
- 3. Presentar ante una UDAI, previa solicitud de turno, entre la fecha de inicio del ciclo lectivo hasta el 31 de octubre de cada año, la documentación detallada en el ítem "DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR". El plazo se extenderá hasta el 31 de diciembre de cada año en caso de que el hijo concurra a Escuela de Verano.

ANSES liquida esta asignación en forma anticipada, con anterioridad a la presentación del Formulario, pero se deberá presentar la documentación solicitada para confirmar ese pago anticipado y de no presentar la misma se descontará lo liquidado.